REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar Antioquia, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Rad.051013113001.2021.00023.00

Obedézcase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, en su providencia del día 8 de julio del presente año, que confirmó en su totalidad la sentencia recurrida (artículo 329 del C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ